



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Alcaldía



D^a CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA), mediante el presente realizo el siguiente

ANUNCIO

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2022, se resolvieron los recursos de reposición planteados a la aprobación del Proyecto de reparcelación Entrecaminos, del termino de Bollullos de la Mitación.

Al ser resolución de recursos de reposición, y al ser el acuerdo definitivo (art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPAC- y 52 de la Ley 7/85, de 2 Abril) las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (arts. 8 de la Ley 29/98-LJCA- y 123-124 LPAC) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (art. 46.1 LJCA). El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

No obstante lo anterior, recordar que en fecha 4 de septiembre se aprobó una modificación técnica del Proyecto de reparcelación, publicada ya en BOP de fecha 8 de septiembre de 2023, otorgando plazo de alegaciones, por periodo de veinte días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, a efectos de complementar la fase de información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica en la dirección <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede> y en el Portal de Transparencia, en la dirección <https://bollullosdelamitacion.org/bollullosabierto/portal-transparencia-bollullos>

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-Presidenta.

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

Plaza de Cuatrovititas nº 1. 41110 – Bollullos de la Mitación (Sevilla). Tlf. 955 765 000

www.bollullosdelamitacion.org
alcaldia@bollullosm.com

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rigtvpvAuAFIucki9Hk92Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Clara Monrobe Cardenas | Firmado | 13/10/2023 10:22:22 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rigtvpvAuAFIucki9Hk92Q== | | |

